



Resolución de Decanato **1143 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.629/2024 LLAMADO INSCRIPCIONES BECARIO DE
FORMACIÓN GEOMORFOLOGÍA . IRNMA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
04/11/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones para la asignatura de Geomorfología; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01 a 02- obra nota de la Ing. Ana Carolina Armata, solicitando se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo, enumerando los requisitos y las actividades a desarrollar por las personas que accedan al cargo.

Que a fs. 02 vta., la Comisión de Becas aconseja otorgar un (1) cargo de Becario de Formación destinado a la cátedra de Geomorfología.

Que -a fs. 04- obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, indicando que oportunamente se indicó que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que por Resolución CS N° 081/2023 el estipendio de las becas de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de **BECARIO DE FORMACIÓN** destinados a cumplir funciones en la asignatura **GEOMORFOLOGÍA**, mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTÍCULO 2º.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

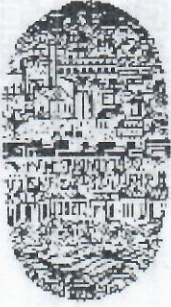
- Ser alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Tener aprobado la asignatura: Geomorfología.

que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de Becas de Formación CS 470/09, las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 4º.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- Recolección, relevamiento y organización de muestras de minerales y rocas.
- Participación en el inicio del armado de colección de muestras para los estudiantes que cursan la asignatura Geomorfología y demás alumnos de esta Unidad Académica.
- Colaboración en todas las actividades que demande el proyecto de Extensión Universitaria: " Conociendo la estructura interna de la tierra y los paisajes/relieves turísticos de la Provincia de Salta" aprobado por resolución Rectoral N° 0306/2024.



Resolución de Decanato **1143 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.629/2024 LLAMADO INSCRIPCIONES BECARIO DE
FORMACIÓN GEOMORFOLOGÍA . IRNMA
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
04/11/2024

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Ing. Ana Carolina Armata actuará como Tutora del estudiante que accedan al cargo.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- a) Publicidad: Del 15 al 25 de noviembre de 2024 por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripciones: 26, 27 y 28 de noviembre de 2024 9:00 a 13:00 Hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL y copia del DNI
- c) Evaluación de antecedentes: viernes 29 de noviembre de 2024 a hs 9:00.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Dra. Norma Rebeca ACOSTA

Esp. Víctor David JUÁREZ

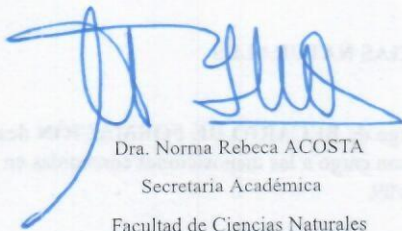
Ing. Ana Carolina ARMATA

Suplente:

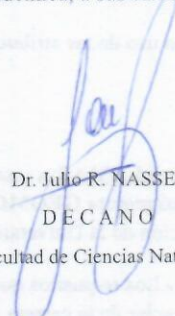
Sra. Aída Ventura MERCADO

ARTÍCULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, redes sociales de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
sov



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales